

En Atarrazu a las doce horas del día
quince de Junio de mil novecientos veinti-
fa, bajo la Presidencia de S. Antonio Otxo-
ll Z. se reunió la junta general de la
Comunidad de regantes con asistencia de los
regantes que firmaron y en segunda convoca-
ción, habiéndose adoptado por unanimidad
los (asuntos) acuerdos siguientes:

Examen de cuentas de las que resultan
tan las cifras siguientes: Ingresos -
 $4.613,48$ pts = Pagos - $4747,39$ pts = Défi-
cit actual para cuenta nueva $133,91$ pts.
Después de discutidas convenientemente
son aprobados por unanimidad.

Seguidamente el h. Presidente expone a
la junta la necesidad de instalar condic-
ciones apropiadas para el agua sobrante del
depósito regulador del Ayuntamiento has-
ta el depósito de la Comunidad, acordán-
dose por unanimidad que (que) se instale una
tubería desde el depósito regulador hasta
la esquina de casa de Benedicto Santa-
maría, siguiendo el trazo de la raya que se
abrió para la instalación del abastecimiento
de aguas.

Asimismo se acordó por unanimidad que se cons-
truya un cauce de cemento desde el "Callejón"
hasta el canal que va a la Central, p.
ra recoger el agua sobrante que existe en
dicho callejón.

Seguidamente el h. Presidente manifiesta
a la junta que habiendo transcurrido con
mundo exceso el plazo legal por el qual
debió desempeñar su cargo, encarecidamente



presenta su dimisión rogando a la junta
que proceda a la elección de nuevo Pre-
sidente. La Junta por unanimidad recti-
fica como Presidente a D. Antonio Odrioz-
ola Z. no obstante la oposición manifes-
tada por el mismo con la condición de
que una vez resueltos los problemas pre-
dientes sea relevado de su cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión a las dos
de la tarde del dia antes dicho, fir-
mando con el h. Presidente todos los
asistentes con excepción del Secretario al
que certifico.

Antonio Odriozola

Toré Eze Morris

Santos Tellartiz

P.O.

Eugenio Morris

Aijo Formosa

Enrique Ruiz

Julián Gárate

Higinio Moraza S. mis Amundsen

Jesús Agurraga

Omarola



En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de Alzuerzo, a las 12 horas del dia 18 de febrero de 1953, bajo la Presidencia de S. Pasillo Ilumínez Gómez, se reunió la Junta Directiva de la Comunidad de Regantes de Alzuerzo para resolver los asuntos objetos de esta convocatoria, habiéndose adoptado por unanimidad los acuerdos siguientes:

Visto escrito presentado por don Melchor Santamaría Grau, solicitando permiso para construir una pared divisoria en suelo propio de su propiedad en terreno de Elpuerto, en regadío de esta Comunidad. Se acuerda por unanimidad autorizarse para practicar la construcción pretendida, habiéndole dado que la pared de referencia debe quedar como mínimo a 0'60 ms. de distancia del cauce, en el tramo paralelo a éste, distancia medida desde el centro del cauce.

Seguidamente se procede al estudio y aprobación de las cuentas de la Comunidad hasta el 31 de diciembre de 1952, informando la presidencia que el Deportuario hasta ahora ejerciente ha presentado su dimisión, habiendo hecho entrega de los libros y existencias de esta Comunidad. Se acuerda por unanimidad encargar al Sr. Secretario de esta junta que se haga cargo de la Deportaría en las más bajas condiciones en su vecina ejerciendo el anterior.

Seguidamente se acordó que se proceda a efectuar una demesa por cantidad igual al fin del año último, pero cargando la los regadíos de Audevar, Fuentoria etc., la cuota que les corresponde por la demesa extraordinaria fue de realizó en 1950, y en la que



aquellas regadas no participaron con cantidad alguna.

En virtud de lo que el Sr. Juan Martínez Ochotorena redactando contra insuficiencia del cauce que pasa por delante de su casa en la calle de Segaria, y manifestando que con frecuencia se desborda aquella, procediendo por juicio al redactor, por lo que se solicita que se introduzcan las reformas correspondientes, o en otro caso se sustituya el cauce por tubería. Se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado por el citado Sr. Martínez, ya que los desbordamientos en el cauce referido no pueden producirse como consecuencia del transporte de aguas para riego, puesto que el caudal de estas transcurre normalmente por todo el cauce, sin desbordarse en ningún punto; y si alguna vez, excepcionalmente, ocurren desbordamientos, esto se deben a grandes averías de aguas torrenciales o pluviales, las que invadiendo el cauce discurren por él y provocan los desbordamientos referidos, de los que en ningún caso puede ser responsable esta Comunidad, ya que si las aguas de lluvia fueran redirigidas oportunamente por quien corresponda, no se producirían las inundaciones mencionadas, ni por tanto los desbordamientos referidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las cuatro horas del día dicho, firmando con el Sr. Presidente todos los asistentes, conmigo el Secretario, certifico.



~~Ramón Pérez~~ ~~Alejo Pasos~~ ~~Julio Gutiérrez~~
~~Casimiro de Mendoza~~ ~~Juan Batallón~~



PIE
VIE

CO
A

Fu la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Almiserio, a las once de la mañana del dia 28 de Febrero del año sucesivo en -
cuenta y cuatro, bajo la Presidencia de D.
Camillo Illanazán y con asistencia de los
señores que firmaron, se reunió la Junta Rec-
tora de la Comunidad de Regantes de Almi-
serio en sesión extraordinaria, habiendo adoptado
por unanimidad los acuerdos siguientes:

PIEDRA - MOLINO
VIEJO - DE - ANDERAZ

Vista una reclamación presentada con-
tra D. Epifasio Echeverría, por apropiación de
algunas cantidades de piedra propiedad de esta
Comunidad de Regantes, en las ruinas del
molino de Anderaz. consta que el interesado
ignoraba que la piedra era propiedad de esta
Comunidad, pues anterior habían cogido
determinadas cantidades de piedra otros veci-
nos, sin que se les haya llamado la atención
ni prohibido hacerlo. Se acuerda por unani-
midad pasar al fr. Echeverría un cargo de
pesetas 100 por la piedra que ha utilizado,
y tener en cuenta este antecedente para
el caso de que se le den señales fueron otros
vecinos que han cogido piedra anteriormente.

Se acuerda poner en ejecución el
acuerdo de la Junta General sobre construcción
de tubería de conducción de aguas desde el
balneario hasta la entrada del cauce de la
letral y desde la salida de ésta hasta la
entrada a los cauces de la Reláuan con un
ancho el canal del depósito regulador
municipal hasta el depósito de la Comuni-
dad. Para ello se deberá pedir pre-
puesto de tuberías de alibres comprendido



CONDUCCION - DE
AGUAS

entre 10 y 30 cm. de diámetro interior, a
diversas causas dedicadas a la venta de estos de-
más, para decidir posteriormente sobre el
más conveniente.

DERRAMA

Se acuerda seguidamente realizar
una derrama ordinaria para cubrir gastos del
presupuesto de 1954, de una cantidad iden-
tica a las que se vienen realizando durante
los últimos años.

En hielo sus asuntos
que tratar se levantó la sesión a las tres
horas del día dicho, firmando con el Sr. Pro-
sidente todo los señores asistentes como yo
el Secretario, de todo lo cual certifico.



Julián Gómez
Paciméjio Flores *[Signature]* Alfonso Posse

Panfilo
René
Alejo
Epifanio
Hernández
Julio
Sergio
Eugenio
Antonio
Julio
Juan
Paulo
Javier
José
Pere
Hipólito
Gómez
Paciméjio
Flores
Alfonso
Posse
Cuenca



A.C.U.
C.A.P.T.

Ramón Utráiz
 René Gómez
 Alejandro Parra
 Epifanio Echeverría
 Huanacapita Ochoa
 Julio Solís
 Juan Utráiz
 Eusebio Ros
 Antonio Ochoa
 Santos P. Martín
 Julio Trujillo
 Juan Francisco
 Francisco Utráiz
 Julio Aramburu
 Juanito Piñola
 Santos Tainz
 Hipólito Morra
 Jesús Utráiz
 Hipólito Morra
 Horacio Aramburu
 Totero Payán
 Lázaro Ochoa
 Faustino Morra
 Epifanio Aguirre
 Juan Aramburu

CUENTAS - 1953



ACUERDO-OBRAS
CAPTACIÓN-AGUAS

En la Sala Consistorial del Municipio de Abarzúa
 a las 12 horas del día 21 de marzo de mil
 novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia
 de D. Ramón Utráiz, se reunió en
 sesión extraordinaria la Junta General de esta
 Comunidad, asistiendo los señores que se atan
 al margen, los cuales constituyen mayoría abso-
 luta de votos, previa la oportuna citación que
 se ha cursado a todos los miembros de esta
 Comunidad, además de publicar la convoca-
 toria de forma oficial: habiéndose adoptado
 los acuerdos siguientes:

Decreta, de la Comunidad correspondiente al período comprendido entre el día
 1^o de febrero y el 31 de diciembre del año
 en curso, que tengan el siguiente resultado:

Impresos - - -	8.501'69
Bartos - - -	5.637'75
Diferencia-existencia.	2.863'94

De donde resulta que en 1^o de
 febrero del presente año de 1953, obra en
 caja la cantidad citada de pesetas, dos mil
 ochocientas setenta y tres, con veintena y
 cuatro céntimos, que constituyen el fondo en
 metálico de esta Comunidad,
 las cuentas quedan aprobadas
 por unanimidad.

Memoria relativa a las actividades de la Comunidad durante el año último
 y propone la adopción de medidas para
 la defensa de los regadíos y la aplicación de
 los caudales de agua disponibles. Queda
 aprobada la memoria, y se aprueba una ini-

mente que dentro del año actual y si fuera inviable para la proxima temporada de riego, se realicen las obras que ya fueron aprobadas en anterior junta General, consistentes en captar las aguas en el cauce callejón de Tránsito y conducirlas por tubería hasta la entrada del canal que las conduce al depósito de la Central eléctrica, y desde la salida de ese mismo de dicha Central conducirlas nuevamente por tubería hasta la entrada a los cauces de la localidad actualmente existente. Las obras serán realizadas de la forma que estime más conveniente la Junta Rectora y se emplearán en ella, asimismo los materiales que la misma Junta considere más convenientes, lo mismo en cuanto a calidad como en cuanto a precio.

PESE - JUNTA - REC-
TORA

PROHIBICION-CULTIVAR-EN
LAS-MARGENES-DE-LOS
CAUCES

Se acuerda que la Junta Rectora acuerde los montos que deben cesar en la misma, por renovación ordinaria, y asimismo los que hayan de sustituir a los cesantes, nombrando también al nuevo Presidente.

Se acordó igualmente que se recuerde la prohibición de cultivar en los dos lados de los cauces de riego, dejando inalterado a cada lado del cauce 50 centímetros, medida desde el centro del cauce; y que se impone una multa de 50 pts. a los contraventores, por primera vez; y doble cantidad en cada reincidencia progresivamente.

De todo lo cual de redactó la presente acta que fué leída en alta voz a todos los presentes, los cuales la aprobaron y firmaron, en la fecha y lugar

(92)

antes indicados, de todo ello certifico.



En la Sala Provincial de Alaior, a los veinte
de la tarde del cinco de junio de mil novecientos cinc-
uenta y cuatro, bajo la Presidencia de D. Casildo Muñoz-
miz Arizmendi, se reunió la Junta Rectora de la Comu-
nidad de Regantes de Alaior en sesión extraordinaria,
con asistencia de los vocales señores, Muñoz, L.

Alejo Pascual y D. Julio Sorín, que constituyeron
mayoría por tratarse de segunda convocatoria, ha-
biéndole adoptado por unanimidad el acuerdo
siguiente:

DESIGNACION - DE
JUNTA - RECTORA.

Dando cumplimiento al acuerdo de
la Junta General, de fecha 21 de Marzo ult-
imo, se acuerda que cesen en los cargos de la Junta,
los vocales D. Jesús Illescas Pérez, D.
Casildo Muñoz Arizmendi y D. Jésus Ro-
s. Martínez, nombrándose para sustituirlos
a D. José M. Moro Ros, D. Jésus Illescas
Pérez y D. Paulino Piérola Jaén, y que
se convocase a los citados su nombramiento
a los efectos oportunos, citando ellos sesión
para darles conocimiento, designar Previ-
dente y proceder a la ejecución de lo
decidido y acuerdo de la Junta General.

PAGO - DE - CEMENTO - A.
CASILDO - MUÑOZ

Sierviendo de acuerdo satisfacer
a D. Casildo Illescas la cantidad de
25 pt. por el cemento que ha entre-
gado para obras de la Comunidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar
se levantó la sesión a las 10 de la noche del
día mencionado, firmando con el Sr. Presi-
dente todos los señores asistentes, con cargo el
sportario de todo lo cual certifico.

Ramón Gómez Alfonso Alfonso

Julián Gómez



316

CONS
LA

VIZC

REC

SE-A

TO-6

DE

Fu la Sala de señores del Ayuntamiento de Abriñosa, a las nueve de la noche del dia doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó en sesión ordinaria el Sindicato de la Comunidad de Regantes de Abriñosa, con asistencia de todos los vocales del mismo, haciendo adoptado por unanimidad los acuerdos siguientes:

NOMBRAMIENTO-DE-PRESIDENTE

CONSTITUCION-DE LA-JUNTA



RECOGIDA-DE-AGUAS

SE-AVERIGÜE-PRESUPUESTO-GOCIDA-DE-AGUAS DEL-CALLEJON

Por unanimidad se acordó nombrar Presidente de esta Comunidad el próximo año, 1954-1955, a D. Julio Goñi Saiz Martín.

Tendrá constituido el Sindicato para el nuevo periodo, en la forma siguiente: Presidente, el citado Sr. Goñi. Vocales: D. Alejo Pascual Jimarte, D. Remigio Hauer Perer, D. Paulino Piñola Saenz, D. José Llucáñez Gómez y D. José M. Moro, Ro.

Se acordaron las modificaciones en el orden de riegos en los cauces de Lezana y General, a fin de corregir defectos existentes en el régimen de riego.

Por unanimidad se acordó proceder a la colocación de tubería en el sobrante del depósito regulador del pueblo, para evitar la pérdida de agua antes de su entrada en el cauce del regadio, realizando asimismo una pequeña arqueta que reciba aquél caudal al pie de la presa.

Finalmente se acordó que se invite al Sr. Goñi de Pamplona, a que prenda inspección de los terrenos, formule presupuesto de las obras de captación de aguas en el Callejón y su conducción por tubería hasta la entrada del cauce de la Central, y posteriormente desde la salida de la Central hasta la entrada del cauce de la comunidad en la presa vieja.

Y los haciendo otros asuntos de peu

Nayar se levantó la señora a las once horas del dia dicho, firmando con el Sr. Presidente todos los señores asistentes, cuando el secretario de todo lo cual certificó.

Domingo Muñoz

Paulino Peñaloza

Alejo Pasquel

Pedro Gómez

Juan M.

Julio Jiménez



NON
DE
DE



Fu la sala de señores del Ayuntamiento de Alairuzo a las once de la noche del dia tres de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia de D. Julio José San Martín, se reunió el Sindicato de la Comunidad de Regantes de Alairuzo con asistencia de los señores Pascual, Piñero, Muñoz e Ibáñez, para proceder al nombramiento de guarda de riegos de la temporada.

NOMBRAMIENTO
DE GUARDA
DE RIEGOS

Abierto el acto se procede a la apertura de pliegos presentados que son dos: uno suscrito por D. Cecilio Echavarría y otro por D. Feliciano Fiersta por la cantidad de 40 pts. diarios el primero y 25 pts. diarios el segundo.

Presente en la sala el Sr.

Echavarría se conviene con el mismo que fue prestará el servicio por la cantidad de 38 pts. diarios, de acuerdo en su todo con las instrucciones que en cada movimiento reciba del Sindicato y de su Presidente, y por el tiempo que lo juzgará conveniente. En la cantidad citada se considerarán incluidos todos los derechos sociales del empleado, como su subsidio familiar, descanso dominical, pagas extraordinarias, plusvalía, etc., etc.

Fu estas condiciones se acuerparon las dos partes y en su virtud pueden formalizarse el nombramiento, haciendo constar que se deberán satisfacer los salarios por fuentes, o cuando los



redactare el cumplido; y para delida constancia firman la presente el Sr. Presidente y vocal, del Sindicato, juntamente con el fundador nombrado, ocupando el servicio el dia cuatro de julio actual, de que fue certificado

Juan P. Barbad



REC
TOL



En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Almiserá, a las veinte horas del día 14 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia de D. Julio Soto San Martín, se reunió el Sindicato de Riego de la Comunidad de Almiserá, para resolver los asuntos objetos de la convocatoria, habiéndose adoptado por unanimidad los acuerdos siguientes:

RECURSO DE VICTORIA - IZQUE

Visto escrito presentado por don Victoria Izquierdo, en relación en relación de la saúzón que se le impuso por uso indecido del agua de riego, en virtud de denuncia formulada por el guarda de riego de esta Comunidad. El Sindicato después de este día (quinteto) deteniéndole el contenido del escrito presentado y avis al guarda denunciante, acordó no estimar el escrito presentado, por la inconsistencia de los alegatos en el mismo contenido; y hacer copias para conocimiento de lo recurrente, los hechos siguientes: 1º. El escrito presentado no niega ninguno de los hechos denunciados ni hace sobre ellos novedad alguna, por lo que no constituye recurso contra la saúzón anterior, la cual es firme y ejecutiva por no haber sido recurrida. 2º. Se refiere el escrito a pretendidas irregularidades en la distribución del agua por parte del guarda de esta Comunidad, y se hacen en el escrito manifestaciones, algunas de las cuales al menos se han probado que son absolutamente ciertas, como lo que dice que el guarda no vigiló el riego de la finca de D. Emilio Arcos, y que "no se amó para cada desde que empezó el riego hasta que terminó", siendo así que el guarda estuvo en la huerta de D. Emilio Arcos la mayor parte del tiempo que duró el riego. 3º. No pudientes probar actualmente ninguna de las afirmaciones,



de don Victoria Gómez, referida exclusivamente a
nuestros hechos pasados y concretos, no procede acción
alguna por parte de este sindicato; no obstante
si la solicitante estima pertinente seguir la
acción contra el mencionado guarda, puede ha-
cerlo en la forma (~~particular~~) que estime procedente.

Y sin perdiendo más asunto de que
tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas del
día referido, firmando con el Tr. Presidente todos
los señores asistentes, comiendo el Secretario, de todo
lo cual certifico.

J. M. Arredondo



En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a las siete de la tarde del diez mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia de D. Julio Gómez San Martín se reunió en sesión la Junta Rectora de la Comunidad de Regantes de Abásusa, con asistencia de todos sus componentes, y previa citación legalmente cursada a todos los miembros de la misma, habiéndose adoptado por unanimidad los acuerdos siguientes:

Acta de la sesión anterior, aprobada.

Informe de la presidencia sobre la necesidad de proceder en plazo inmediato a la limpieza de cauces y otras reparaciones en el sistema de riegos. Se acuerda por unanimidad que se proceda inmediatamente a realizar la limpieza de cauces, encargándose de la vigilancia de los pocos los vecinos Alejo Pascual y Paulino Pierola, y que asimismo se realicen las obras necesarias para introducir en el cauce el agua del manantial de "Aquinaga" y reponer en forma conveniente el sobrante del depósito regulador del pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez horas del dia expresado, firmando con el H. Presidente los vecinos asistentes, de lo que certifico.

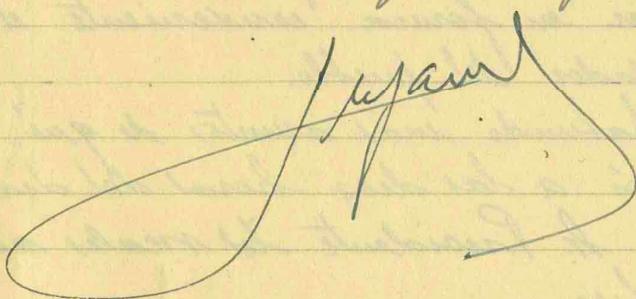
J. M. Gómez

En Abárusa a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia de D. Julio Góñi San Martín se constituyó la Junta Rectora de la Comunidad de Regantes de Abárusa, asistiendo todo los señores excepto D. Plinio Haines, enfermo, habiéndose adoptado los acuerdos siguientes:

Acta de la sesión anterior: aprobada.

Acuerdos para el nombramiento de guarda de riego; no se ha presentado ninguna proposición y la Junta al considerar urgente la pretensión de aquel cargo, después de contar con la conformidad del interesado, encomienda la prestación del servicio con carácter eventual a D. Cándido Behavarrí, con el haber diario de 40 pts., el cual comienza en servicio el día uno del actual.

De todo lo cual se redactó la presente que encontrándose conforme firmaron con el Sr. Presidente todos los señores asistentes de que certifico.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Góñi". It is written in a cursive style with a large, sweeping initial "J".